# FICHA TÉCNICA

EJÉRCITO NACIONAL

## MEDIO VAQUETÓN NATURAL
## JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01308/ INT-1




Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

# MEDIO VAQUETÓN NATURAL

## JEMPP-CEDE4-DIETE-FT -01308/ INT-1

## CONTENIDO

Pág.


1. OBJETO: ..... 2
2. DEFINICIONES: ..... 2
3. DESCRIPCIÓN: ..... 4
4. RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS: ..... 6
5. NORMATIVIDAD APLICABLE ..... 8
6. ANEXOS ..... 9
7. CONTROL DE REVISIONES ..... 9


| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| TO. FABIAN ANDRES MORENO<br>Patronista y analista DID<br><br>TS18. CLEOTILDE AMANDA BAEZ DAZA<br>Coordinadora de Diseño, Investigación y Desarrollo<br><br>CT. MARIO ALBERTO SIERRA SAMBRANO<br>Oficial de Producción BAINT (E) | TC. ALVARO ANDRES CALDERON COLANIA<br>Comandante BAINT<br><br>TC. GUSTAVO ADOLFO BELTRAN TRIANA<br>Director Estructuración Técnica del Ejército Nacional | CR. BORIS BORMAN FONSECA REITA<br>Jefe de Departamento de Logística del Ejército Nacional |


Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

## 1. OBJETO:

Esta Ficha técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que debe someterse el Medio vaquetón natural, utilizado en la elaboración del cinturón talabarte los tiros, porta proveedores y cinturones en la planta de material de campaña del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas".

## 2. DEFINICIONES:

| | |
|---|---|
| **Acreditación** | Atestación de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad. |
| **Atestación** | Emisión de una declaración, basada en una decisión tomada después de la revisión de que se ha demostrado que se cumplen los requisitos específicos. |
| **Absorción** | Retención por una sustancia de las moléculas de otra en estado líquido o gaseoso. |
| **Corte** | Conjunto constituido por la capellada, la caña, la talonera o tira de refuerzo, el fuelle, el forro, la puntera y el contrafuerte. |
| **Cuero hidrofugado** | Cuero que ha sido tratado en todo su espesor con sustancias impermeabilizantes que le permiten tener un alto grado de resistencia a la absorción del agua. |
| **Curado** | Proceso en el cual el rayón y la herida de garrapata han cicatrizado, no presenta profundidad ni nuches. |
| **Curtido** | Tratamiento que se da a la piel animal para convertirla en cuero. |
| **Eflorescencia** | Migración superficial por saturación de grasas o sales. |
| **Defecto** | Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados para una unidad. |
| **Ficha Técnica (FT)** | Documento que define las características requeridas de un producto y que es aplicada cuando no existe Norma Técnica del Ministerio de Defensa. |
| **Lado flor** | Superficie de la piel o del cuero que corresponde al lado del pelo. |
| **Lote** | Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario. |
| **Materia prima** | Producto no elaborado que se incorpora en la primera fase |

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

| | |
|---|---|
| | del proceso de producción para su posterior transformación o componente del producto terminado antes de ser confeccionado o incorporado al producto terminado que se requiere elaborar. |
| **Muestra** | Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él. |
| **Orillo** | Borde longitudinal de un tejido con una densidad igual o mayor que la de éste. |
| **Panelera** | Concentración de alteraciones producidas por nuche. |
| **Piel** | Tegumento fibroso que cubre el cuerpo del animal y que está constituido por la epidermis y la dermis, incluyendo el corión en su totalidad. |
| **Pieza o rollo** | Término usado para designar determinada longitud de tela de cualquier ancho, tal cual se origina de un lote. |
| **Producto terminado** | Elemento fabricado y que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante. |
| **Tolerancia** | Diferencia de medidas permitidas en una dimensión. Consiste en una medida máxima y otra mínima entre las que se tiene que encontrar la medida realizada para que ésta se considere válida. En caso contrario esa dimensión no cumple las especificaciones y tiene que ser rechazada. |
| **Vaqueta o cuero** | Piel animal que ha sufrido procesos físicos u químicos para hacerla resistente a la degradación bacterial (putrefacción), especialmente bajo condiciones húmedas. Se producen además otros cambios asociados con la conversión a vaqueta tales como: características físicas mejoradas, estabilidad hidrotérmica y flexibilidad. |
| **Vagas** | Marca ocasionada en el proceso de descarnación de la piel. |

## 2.1. APLICACIÓN

Para aplicar esta Ficha Técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

- En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los especificados en esta Ficha Técnica, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

- En caso de que la Fuerza requiera código de barras, ésta debe entregar la información correspondiente.
- En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del elemento y si existieren figuras, prevalecerá el texto.
- La Fuerza debe establecer la muestra que se usará como muestra de referencia para efectos de verificación, color, diseño y acabados, si así lo requiere.

## 3. DESCRIPCIÓN:

### 3.1. REQUISITOS GENERALES

El medio vaquetón natural es un cuero curtido al tanino y recurtido al cromo su presentación no debe tener: suciedad, hongos, marcas, manchas, vagas, panelera, venas, rayones, cicatrices, agujeros de una manera muy visible. El vaquetón debe tener buena resistencia a la tensión, debe ser flexible

### 3.2. REQUISITOS ESPECIFICOS

El medio vaquetón natural debe ser clasificación tipo A y debe cumplir con los requisitos indicados en la Tabla No. 1. Cuando se verifique según los establecido en los numerales, a continuación.

- La determinación del calibre del cuero se evaluará de acuerdo al numeral 4.4.1.
- El lado de la carnaza debe venir pulido o lijado en su totalidad.
- La piel no debe presentar agujeros u orificios de más de 1,5 $cm^2$ producidos por cualquier agente.
- En cada piel debe venir indicada el área ($dm^2$) repujada en el lado de la carnaza.

**TABLA No. 1. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

| Características | Valores |
|---|---|
| Color | Natural |
| Clasificación | Tipo A |

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL.
No está autorizada su reproducción total o parcial

| | | |
|---|---|---|
| Piel | Sana, completa y lisa | |
| Calibre Mínimo (mm) | 3,8 ± 0,2 | |
| Presentación Mínimo ($dm^2$) | 170 | |

## 3.3. REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

**3.3.1. Empaque:** El cuero objeto de esta ficha técnica, se debe enrollar en sí mismo en cantidades de 5 pieles, estas deben ser empacadas en bolsas tubulares de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm, uno de los extremos de la bolsa debe ser sellado y el otro anudado mediante un accesorio tipo abrazadera que asegure la fácil apertura y cerrado de la bolsa, para que no se vean afectadas las propiedades del cuero durante su transporte y almacenamiento.

**3.3.2. Rotulado:** El producto como tal y las bolsas de polietileno que contiene el medio vaquetón natural, debe llevar un rótulo en la parte visible, el cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del producto
- Datos del proveedor o marca registrada.
- Composición
- Cantidad de decímetros por piel
- Cantidad total de decímetros
- Cantidad de hojas por bolsa
- Fecha de fabricación
- Fecha y número del contrato
- Código SAP: 9190059 ($DM^2$)

Para efectos de almacenaje y control por parte del almacén de materia prima del Batallón de ASPC No. 21, el cuero deberá tener un rotulo en cada bolsa y cumplir con lo estipulado en la FT.0133.DINTR/2008- **IDENTIFICACIÓN CODIGO DE BARRAS EJÉRCITO NACIONAL** además de la siguiente información:

- Recomendaciones de uso
- Recomendaciones de almacenamiento

**Nota 1:** El rótulo debe ir en el centro de la base, desglosando el área ($dm^2$) de cada piel y el total por bolsa

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

## 4. RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

### 4. 1. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

### 4.1.1.TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

**4.1.1.1 Muestreo.** Sobre cada lote de pieles se debe efectuar una inspección visual para verificar si el producto cumple los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado especificados en esta ficha técnica. De cada lote se debe extraer al azar el número de pieles de materia prima indicado en la Tabla No. 2, establecido para un plan de muestreo simple, inspección normal, nivel de inspección general I y un Nivel aceptable de calidad NAC de 6,5%.

**Tabla No. 2. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES, DE EMPAQUE Y ROTULADO**

| Tamaño del lote (Pieles) | Tamaño de la muestra (Pieles) | Número de Aceptación en AC | Número de Rechazo en Re |
|---|---|---|---|
| 3-25 | 3 | 0 | 1 |
| 26-90 | 5 | 1 | 2 |
| 91-150 | 8 | 1 | 2 |
| 151-280 | 13 | 2 | 3 |
| 281-500 | 20 | 3 | 4 |
| 501-1.200 | 32 | 5 | 6 |
| 1.201-3.200 | 50 | 7 | 8 |
| 3.201 – 10.000 | 80 | 10 | 11 |
| 10.001 – 35.000 | 125 | 14 | 15 |
| 35.001 o más | 200 | 21 | 22 |

**4.1.1.2. Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, empaque y rotulado.** Si el número de pieles defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de pieles defectuosas es igual o mayor al

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004 (actualización vigente). Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

## 4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA REQUISITOS ESPECÍFICOS

**4.2.1. Muestreo.** De cada lote de unidades, se debe extraer al azar una muestra con el número de unidades requeridas según las necesidades del laboratorio, para realizar los ensayos de acuerdo con la cantidad de resultados establecidos en la Tabla No. 3. Los planes de muestreo corresponden a los niveles de inspección y el NAC indicado para cada caso, anunciados en la GTMD-0004 (Actualización vigente).

**TABLA No. 3. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS**

| Tamaño del lote en (Piles) | Tamaño de la muestra (Pieles) | Número de Aceptación AC | Número de Rechazo en Re |
|---|---|---|---|
| 2-150 | 2 | 0 | 1 |
| 151-500 | 3 | 1 | 2 |
| 501-3.200 | 5 | 1 | 2 |
| 3.201-35.000 | 8 | 1 | 2 |
| 35.001-500.000 | 13 | 2 | 3 |
| 50.001 ó más | 20 | 3 | 4 |

**4.2.2. Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.** Si el número de pieles defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de pieles defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se rechazará el lote.

En el evento en que el lote de materia prima evaluado presente incumplimiento a la NTMD o ET el lote no podrá ser empleado en la producción y para la evaluación del siguiente lote se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal bajo

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No esta autorizada su reproducción total o parcial

las mismas condiciones de la entrega inicial de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO-2859-1 (Actualización vigente).

## 4.3. MÉTODOS DE ENSAYO

### 4.3.1 DETERMINACIÓN DEL ESPESOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1077, NTC 2599, ASTM 3767 con un contrapeso de 22 ± 5 kPa con una precisión de 0,01 mm.

## 4.4. PRUEBA TÉCNICA

El medio vaquetón deberá someterse a los ensayos que se establecen en la Tabla 4. Para cumplir con la presente ficha Técnica.

**Tabla 4. PRUEBA TECNICA MEDIO VAQUETON**

| N° | NOMBRE DE LA PRUEBA | MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTA | PROCEDIMIENTO | RESULTADO ESPERADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | INSPECCION TECNICA | Medidor o plantilla transparente SEGÚN NTC 2217 Cuero ganado bovino Clasificación por defectos | Mediante tablas de muestreo de la presente ficha tecnica, se extiende la hoja y se marcan los defectos de acuerdo a la norma NTC 2217 donde se miden estos defectos con la plantilla. con el fin de determinar la cantidad de $DM^2$ defectuosos para verificar imperfectos. | La sumatoria de los defectos NO debe sobrepasar la cantidad máxima establecida SEGÚN NTC 2217, según la clasificación establecida en el pliego de condiciones. |
| 2 | PRUEBA DE MAQUINA | CORTA TIRAS | Luego se pasa el medio vaquetón por la máquina corta tiras, y se cortan 10 unidades. | *que el cuero no presente deformaciones o daño del material por efecto de las cuchillas. |

## 5. NORMATIVIDAD APLICABLE:

NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

**NTC ISO 2859-1 PRIMERA ACTUALIZACIÓN.** Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1, planes de muestreo determinados por el nivel de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

**NTC 2217 ACTUALIZACION VIGENTE.** Cuero de ganado bovino. Clasificación por defectos.

**NTC 1077, NTC 2599, ASTM 3767.** Determinación del espesor.

**FT.0133.DINTR/2008** Identificación código de barras Ejército nacional.

## 6. ANEXOS:

### 6.1. ANTECEDENTES:

- GUIA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004 A2.
- ALMACÉN DE MATERIA PRIMA – EMPAQUE Y ROTULADO
- Ficha Técnica JELOG-DINTR-01308-A0 MEDIO VAQUETÓN NATURAL

## 7. CONTROL DE REVISIONES:

| Revisión y/o Actualización | Modificaciones | Fecha |
|---|---|---|
| 00 | Se hizo migración de la información de la Especificación Técnica MEDIO VAQUETÓN NATURAL – A1 al formato de FICHA TÉCNICA JELOG-DINTR, de acuerdo a lo ordenado según oficio N° 20164150516893/26/02/2016; solicitud enviada por la DINTR, formato emitido por la Jefatura de Planeación de Ejército. | 05/04/2016 |
| A1 | Se hace actualización debido a la Reestructuración del Estado Mayor del Ejército, Creación de la Jefaturas de Estado Mayor y Creación de los Comandos Funcionales, según Directiva Transitoria 0362/2015 "Reestructuración Estado Mayor Ejército, de acuerdo a radicado No 20162182946083 de 22/09/2016 | 23/09/2016 |


Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL
No esta autorizada su reproducción total o parcial